

**Resolución de 21 de mayo de 2021 de la Directora General de Personal Docente, por la que tras la estimación de los recursos interpuestos, en relación al requisito de valenciano, se procede a incluir nuevas personas a la resolución de 20 de mayo de 2021 de la Directora General de Personal Docente declarando aprobadas las nuevas listas definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, y convocados por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre .**

La Resolución de 26 de abril de 2021, de la Directora General de Personal Docente, declaró aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocados por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre. (DOGV núm. 9071, corrección de errores DOGV núm. 9073),

La Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Directora General de Personal Docente, tras la estimación de los recursos interpuestos declaró aprobadas las nuevas listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocados por la citada Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Dado que se han estimado los recursos interpuestos contra la resolución de 26 de abril de 2021, de la Directora General de Personal Docente, en relación al requisito de valenciano, se procede a incluir en las nuevas listas definitivas de personas admitidas que se aprobaron por resolución de 20 de mayo de 2021 de la Directora General de Personal Docente a las siguientes personas:

- Naranjo García-Moreno, Irene,
- Calero Duró, Ana Laura
- Torta Baiges, Miquel
- Botella Gaspar, Carlos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrá hacerse a través de la sede electrónica de la Generalitat (<https://www.sede.gva.es>) o del enlace siguiente: <http://www.ceice.gva.es/ca/web/rrhh-educacion/oposiciones>;



- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con el que establecen los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia a 21 de mayo de 2021

La directora general de Personal Docente

M.<sup>a</sup> Angeles Herránz Abalos